

MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 13 /91

VISTO:

Que Campo Viera no cuenta con un logotipo o escudo que la identifique, y:

CONSIDERANDO:

Que: En nuestra localidad existen personas con capacidad para confeccionarlo.

Que: A la población le despierta interés el tema.

Que: Corresponde que este municipio cuente con un logotipo o escudo propio que lo distinga.

Que: El Honorable Concejo Deliberante ve con agrado que los protagonistas de este emprendimiento sean vecinos con domicilio real y efectivo en esta localidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CAMPO VIERA SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a concurso público para la confección de un logotipo o escudo representativo de la Municipalidad de Campo Viera.

Artículo 2º: Será de competencia del Ejecutivo Municipal la elaboración de las bases y condiciones que deberán reunir los concursantes y el material a presentar, destacando que deberán fijar domicilio real y efectivo en esta localidad.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo fijará un premio estímulo estipulado en la suma de Australes : dos millones quinientos mil, para ser destinado a quien resultare ser el ganador del concurso.

Artículo 4º: El jurado para la elección del trabajo que resultare ganador estará integrado por personalidades y/o representantes idóneos de la localidad.

Artículo 5º: Fíjase como término de presentación de trabajos el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

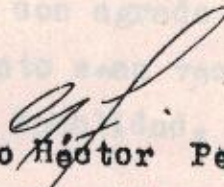
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIEJO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 6º: El jurado deberá expedirse antes del día veintinueve
mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno.

Artículo 7º: Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo De
berante a los veintiún días del mes de octubre del año
mil novecientos noventa y uno.

Artículo 8 º: Comuníquese, regístrese , una vez cumplido archívese


Alberto González Dos Santos
Secretario


Ubaldo Héctor Pet
Presidente